

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Abril de 2013
DECRETO ALC. N° 414/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1105/2013 de fecha 17 de Abril de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **Paola Urdanivia Rojas**, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Profesional de Salud, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), para habilitar e implementar la Unidad de Proyectos del Departamento de Salud y Patio Clínico del Consultorio Pulgar; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

Otórbase, para rendir, Sra. **Paola Urdanivia Rojas**, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Profesional de Salud, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), para habilitar e implementar la Unidad de Proyectos del Departamento de Salud y Patio Clínico del Consultorio Pulgar, distribuido de la siguiente manera:

Monto	Detalle del Gasto
\$ 600.000	Alambre eléctrico, equipo completo fluorescente, chapas para puertas, escritorios, mueble cajonera, sillas giratorias, sillas de espera, estante tipo librero, papeleros metálicos, impresora, línea telefónica y cualquier otro material que permita la correcta y óptima habilitación y equipamiento de la Unidad de Proyectos del Departamento de Salud y Patio Clínico del Consultorio Pulgar
\$ 600.000	Totales

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionario.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.